



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO “CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO CAMIÓN GRÚA 2026” LICITACIÓN N.º 4482-35-L125

DECRETO ALCALDÍCIO N.º 78.-

DALCAHUE, 08 de enero del 2026.-

VISTOS La Licitación N° 4482-35-L125; El contrato de fecha 07 de Enero de 2026, decreto N.º 16 de fecha 05 de enero 2026 que adjudica la licitación; El informe de propuesta publica, Acta de apertura de la propuesta publica, las ofertas presentadas, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el decreto alcaldicio N.º 2.896 de fecha 18 de diciembre del 2025 que aprueba las Bases Administrativas, Designa Comisión Evaluadora y Llama a Licitación Pública de “**Convenio suministro servicio camión grúa 2026**”, Sin Emisión Automática de Orden de Compra; Artículo 2º de la Ley N°19.886 de Compras Públicas del año 2003, Art. N.º 118 y 119 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Compras Públicas; la Ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras Públicas y otras leyes; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 15 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaría Municipal de fecha 10 de diciembre de 2025 y el Decreto Alcaldicio N° 2.835 de fecha 11 diciembre 2025 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; El Decreto Alcaldicio N° 2.963 de fecha 11 de diciembre 2024 que establece subrogancias; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: En todos los puntos el Contrato de Suministro de fecha 07 de enero de 2026, Sin Emisión Automática de Orden de Compra N° 4482-3-SE26, proveniente de la Licitación N° 4482-35-L125, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE**, Representada por su Alcaldesa **Doña MARÍA ALEJANDRA VILLEGRAS HUICHAMÁN** y **SERVICIOS AUTOMOTRICES MS MOTORS SPA, RUT: 77.588.652-8** representada por **Don. MANUEL DEL CARMEN SALDIVIA AGUILAR, RUT [REDACTED]**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



FRP



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)

"CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO CAMION GRÚA 2026"

PROVEEDOR : Servicios Automotrices Ms Motors Spa
RUT : 77.588.652-8
DIRECCIÓN : Las Rosas Quiquel, comuna de Dalcahue

En Dalcahue, a 07 de Enero de 2026, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut Nº 69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez Nº 110, representada por su **Alcaldesa, Sra. MARIA ALEJANDRA VILLEGRAS HUICHAMAN**, en adelante "La Municipalidad" y la empresa **Servicios Automotrices Ms Motors SPA, Rut: 77.588-652-8, representada por el Sr. Manuel del Carmen Saldivia Aguilar, C.I: [REDACTED]**, con domicilio en Las Rosas, Quiquel Rural, Dalcahue, en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición Nº 4482-35-L125, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública "**CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO CAMION GRÚA 2026**", conforme al Decreto Alcaldicio Nº 2.896 de fecha 18/12/2025. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a La empresa **Servicios Automotrices Ms Motors SPA Rut 77.588-652-8**, conforme al Decreto Alcaldicio Nº 16 de fecha 05/01/2026.-

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada trabajo se encuentran presentados por el proveedor en su oferta realizada en Adquisición Nº 4482-35-L125 del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

LÍNEA ADJUDICADA
1-2-3-4

2.- De los servicios no considerados

Si el servicio solicitado no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el producto requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la contratación del suministro **Convenio de Suministro Servicio Camión Grúa 2026**, para la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

CUARTO: La Unidad Técnica Municipal a cargo de realizar los trabajos, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el servicio a realizar con su respectivo monto, quién generará la Orden de Compra a favor de la empresa.

QUINTO: El proveedor tendrá la obligación de prestar los servicios dentro del plazo solicitado por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el cual será establecido en cada orden de compra emitida a favor de la empresa.

SEXTO: La facturación, se realizará por cada servicio realizado, adjuntando la correspondiente orden de compra que dio origen a la contratación de los servicios.

SÉPTIMO: Se pagará al adjudicatario, en un plazo máximo de 30 días, una vez recepcionado todos los documentos en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, ubicada en calle Manuel Rodríguez N°110 de la ciudad de Dalcahue. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica

OCTAVO: La municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato según lo señalado en el punto N° 16 de las bases administrativas de la licitación.

NOVENO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas "CONVENIO DE SUMINISTRO SERVICIO CAMION GRÚA 2026".

DÉCIMO: El presente contrato se firma en 04 ejemplares, quedando uno en poder del adjudicatario y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DÉCIMO PRIMERO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.


Servicios Automotrices Ms Motors SPA
HUICHAMAN

C.I. N° 77.588.652-8




MAVH/chvt